



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

CFP 2342/2024

///nos Aires, 18 de junio 2024.-

**AUTOS y VISTOS:**

Para resolver en la presente causa que lleva el n° 2342 /2024, caratulada "*Longo Nora y otros s/intimidación pública*" -a la que se acumuló la causa n° 2355/2024 "*Duro, Gonzalo s/intimidación pública*" proveniente del fuero de la Ciudad, del registro de la Secretaría n° 2 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1, a mi cargo, y respecto de la situación procesal de los encausados que seguidamente se detallaran.

**Y CONSIDERANDO:**

Que con motivo de los disturbios acontecidos en la Plaza del Congreso y sus inmediaciones el día 12 de junio pasado, ocasión en que la Cámara de Senadores se encontraba tratando la denominada "Ley Bases", el accionar de las fuerzas de seguridad permitió la detención de una significativa cantidad de personas, acusadas todas ellos de haber participado en tales sucesos.

En tal sentido, entre las personas oportunamente detenidas y cuya situación procesal se resuelve a través de la presente se encuentran: **Sofía Belén Ottogali; Gonzalo Duro; Martín Dirroco, Mateo D'ettore; Germán Moyano; Fernando Claus Leone, Ricardo Shariff Sleme; Diego Ignacio Iturburu; Román Esteban Méndez; Luis Alberto de la Vega, Santiago Lautaro Adano; Brian Ezequiel Ortíz; Nora Edith Longo; Remigio Ramón Ocampo; Mía Pilar Ocampo; Belén Yanina**



#39041620#416630801#20240618180229367

**Ocampo y Matías Lionel Ramírez, Juan Ignacio Spinetto, Camila Belén Juárez Oliva, Nicolás Daniel Moyorga, Saya Jazmín Lyardet, Héctor David Mallea, Cristian Darío Ferreira, Juan Pablo Colombo, María de la Paz Cerutti, Ramona Tolaba, Lucia Belén Puglia, y Gabriel Horacio Famulari**, y cuyos demás datos personales constan en autos.

Más allá de la descripción realizada en cada caso en concreto, se les reprochó de modo genérico *“el haber participado, junto a otras personas -algunas de ellas no identificadas en autos-, en los hechos que, con el objeto de incitar a la violencia colectiva contra las instituciones, imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o la intimidación, infundiendo temor público y suscitando desórdenes, a la vez de erigirse en un posible alzamiento contra el orden constitucional y la vida democrática, tuvieron lugar el 12 de junio del corriente con el propósito de perturbar y/o impedir, aunque sea temporalmente, el libre ejercicio de las facultades constitucionales de los representante de la Cámara Alta del Congreso de la Nación, quienes en ese momento se encontraban debatiendo parlamentariamente con relación a la denominada “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”. Estos sucesos incluyeron la destrucción en las inmediaciones del lugar de, al menos, dos automóviles, tachos de basura, veredas, puertas de viviendas y comercios, el lanzamiento de elementos en llamas, piedras, palos y distintos elementos contundentes hacia el Congreso Nacional y las fuerzas de seguridad”*.

Que en ocasión de comparecer ante este tribunal a prestar declaración indagatoria;



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

**Sofía Belén Ottogali**, se le imputó que a las 18:56 horas aproximadamente del día 12 de junio, fue demorada en la intersección de las calles Lima y México de esta ciudad, junto con otras personas -algunas de ellas con sus rostros tapados- ya que habría arrojado elementos contundentes atentando contra la integridad física del personal policial y de los vehículos de dotación que se encontraban custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional". Se negó a prestar declaración.

**Gonzalo Duro**, se le imputo que aproximadamente a las 18 :00 horas, en la intersección de Av. De Mayo y Lima, de esta ciudad, los manifestantes que concurrieron a la marcha comenzaron a arrojar elementos contundentes hacia el personal policial que estaba custodiando las inmediaciones del Congreso de la Nación, correctamente identificado con sus uniformes, ocasión en la cual se generaron corridas, y se logró detener al compareciente GONZALO DURO, quien había arrojado piedras y /o botellas al personal policial, momento en el que además se volvió altamente agresivo, refiriendo todo tipo de insultos verbales y propinando golpes y patadas, sin lesionar a dicho personal policia". En su defensa, sostuvo que *"... el hecho que se me atribuye es un disparate. Yo soy una persona amante de la democracia, fui al Congreso a manifestarme en contra de la Ley de Bases, de manera pacífica, es decir, era una marcha pacífica. Yo justo ese día había ido a trabajar a la mañana al juzgado, sobre la Av. De los Inmigrantes N°1950, 3° piso, de esta ciudad, volví al mediodía a mi domicilio para estar con mi perro, y rendir online una materia de la carrera de Derecho, puntualmente filosofía, en la cual me saqué un 9. En ese Ínterin, no sé con quién hablé primero de todos, pero fui coordinando con mi amigo*



#39041620#416630801#20240618180229367

Martín Alemán (celular N°1165332667), que lo conozco del secundario, de encontramos en el Congreso. Más o menos a las 15 o 16 horas fue que me encontré con él, pero ahora que lo recuerdo primero me encontré con Carolina, que ya estaba allí (Carolina Bencardino, celular N°1157080647). Carolina es mi ex pareja, pero actualmente tenemos una relación de amistad mejor que cuando éramos pareja. Estábamos en la plaza, sobre el borde de la calle Sáenz Peña, enfrente de un Farmacity, que creo que está en la esquina de Sáenz Peña y Av. De Mayo, es decir, el punto de encuentro de los tres era esa plaza. Ellos entre sí no son amigos pero me tienen a mí como su amigo en común. Caminábamos más adelante, a lo lejos se veían focos de conflicto cerca del Congreso pero más alejados de nosotros, es decir, estábamos lejos de esos conflictos, se veía bien a lo lejos un arco iris de gases lacrimógenos, no pude reconocer si provenían de la Policía Federal o de la Policía de la Ciudad. Ahí estábamos tranquilos, cantando alguna canción, alguno se fijaba cómo iba la votación, yo respondía mensajes de mi novia la cual no había asistido a la concentración. Quiero aclarar que no pertenezco a ningún partido político ni agrupación política, y mucho menos a una agrupación terrorista, me parece interesante que el pueblo se puede manifestar en contra de una Ley pero no de manera violenta. Quiero aclarar entonces, que el hecho que se me atribuye en relación a haber tirado piedras y botellas, no es verdad. Sería muy tonto de mi parte, como empleado del Poder Judicial, ponerme a tirar piedras y botellas al personal policial, con el cual trabajo habitualmente. Ahí, aproximadamente, a las 15 o 16 horas, no sé en qué momento exacto fue que empezó la represión. La represión



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*consistió en un camión hidrante, se veían gases lacrimógenos, explosión de armas de fuego o balas de goma, ruidos de las motos, ahí nos empezamos a ir lentamente, igualmente ej^ camión estaba avanzando sobre la gente que se estaba manifestando pacíficamente, yo esto lo veía a lo lejos, por eso es que logramos con mis dos amigos, irnos por Av. De Mayo, con la idea de volvernos en el subte de la línea A. Ahí sí se empezó a escuchar las motos policiales más cerca, había ya gente que corría, si no me equivoco estaba Infantería avanzando sobre Av. De Mayo, entonces decidimos empezar a hacer un "zigzag" e irnos por algunas calles intermedias, no recuerdo cuáles, para poder irnos sin tener que pasar por el cordón policial. En ese momento yo creo que ahí ya eran las 17 horas, aproximadamente, cuando entramos en Bernardo de Yrigoyen, no recuerdo por qué calles, vemos un tumulto de policías de la Ciudad, que tenían pechera celeste, y uno estaba de civil pero con pechera celeste, estábamos asustados, había tachos prendidos fuego, cosas que no son de nuestra cotidianeidad, se veía mucha actividad policial (avance de la Policía sobre gente que se estaba manifestando pacíficamente) sobre la Av. De Mayo. Cuando llegamos, -los tres- a Bernardo de Yrigoyen, veo a una persona convulsionando en el piso, al lado de este accionar policial que estaba cubriendo un auto, es decir lo estaba rodeando, como haciendo un cordón, era un auto negro que estaba sobre la vereda, con las ruedas en el piso, entonces me acerqué y veo que la persona que estaba de civil con la pechera puesta, que era gorda y fornida, de baja estatura, que nos hacía gestos de " Veni, acércate, peleemos, cagón, maricón ", y en el clamor de la situación yo a esa persona le respondí cosas, no recuerdo*



#39041620#416630801#20240618180229367

cuales, pero serían insultos, entonces estábamos alejados, y el de al lado de él —también personal policial, que estaba con pechera celeste y creo que con el traje bordó que los identifica al personal policial de la Policía de la Ciudad de Sueños Aires- que tenía una cara muy particular, nariz ganchuda, boca grande, tipo como una persona que se dedica al "stand up", y anteojos muy grandes, y ahí me dice "y vos qué decís, mirá la cara que tenés", y yo soy una persona que soy un poco sensible cuando me agreden por mi aspecto físico, entonces me acerqué, seguí con los insultos, pero nunca llegué a acercarme porque cuando estuve al alcance de la mano de este oficial fornido, me agarró sin mediar palabra alguna y me arrojó para adentro del cordón policial, donde había más policías. Ahí lo que recuerdo es una situación como si me estuviera ahogando en una pileta, yo estaba en el piso, veía manos y caras y golpes y patadas, me doblaron un dedo, me dijeron "quédate quieto porque te lo rompo", y ahí empecé a decir que me estaban deteniendo de manera irregular, y empecé a gritar "habeas corpus, habeas corpus, habeas corpus", hasta que uno me pegó una piña en el piso y me preguntó qué era un recurso de habeas corpus, y yo no sé de donde saqué la lucidez, para que entre los golpes que estaba recibiendo, poder responderle que era una garantía constitucional. Ahí uno me dijo "cállate", y me apoyó la rodilla contra el cuello, cortándome la respiración, lo único que me acuerdo que podía ver, de costado, era el SAME, que creo que estaba en ese momento atendiendo a la persona que estaba convulsionando. Ahí dejé de ver a mis amigos, sólo escuchaba la voz de Carolina que gritaba "Gon, Gon", ella igual no estaba en el cordón policial. A Martín lo dejé de ver, no es que se haya ido



#39041620#416630801#202406181802293

Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

pero no sé que pasó con él. Me tiran de la oreja, con una fuerza que parecía que me la estaban arrancando, a la oreja izquierda, y me insultan al oído, me dicen "pelotudo te detuve", y ese policía sí era el que estaba vestido de civil con la pechera, era el que era petiso y fornido, además tenía una gorra, no sé de qué color era. Ahí calculo que fue esa persona, que me coloca un precinto en las muñecas -muy apretado, que todavía tengo marcas visibles-, recién ahí me sueltan el cuello -antes no podía respirar-, y ahí me llevan a una camioneta de la Policía de la Ciudad, para el traslado de detenidos. Hay cosas que quiero aclarar que tienen que ver con la detención, que son irregulares también. Cuando me suben al camión, yo sigo diciendo que quiero presentar un habeas corpus, o que me expliquen cual era el Juzgado interviniente, y no me respondían. El oficial que estaba en el camión, que fue el que me trasladó hasta el camión, y que el resto de los oficiales lo llamaban como "mi preventor", al cual puedo reconocer, me preguntó si yo era abogado, a lo que respondí que no pero que trabajaba hace 19 años en el Poder Judicial, por lo que entendía lo que estaba diciendo. Entonces me dijo "quédate tranqui que ahora te trasladamos, te hacemos Reincidencia y te vas", entonces yo no insisto con el habeas corpus, porque quería irme, pero no pasa eso, estoy por lo menos una hora sin que se haga el traslado, es decir, en el camión de traslado pero sin que haya movimientos. Ahí se traslada a un lugar que no sé dónde es, abren la puerta y dicen que van a traer a nuevas personas, es decir, detenidos, y al poco tiempo ingresa una persona que no recuerdo el nombre, y empiezan a meter piedras adentro del camión y banderas, pero piedras que ellos —el personal policial- ya tenían



#39041620#416630801#20240618180229367

ahí. Entonces ahí estábamos Dirocco, Moyano y alguien más que no recuerdo el apellido pero que luego estuvo dentro de los 15 que estuvimos en el Pabellón de la Comisaría. Ahí pasa un buen tiempo y nos trasladan a lo que parecía ser el CMU —Centro de Monitoreo Urbano—, sin hacernos bajar. Ahí estamos hasta las 19 horas, empiezan a traer las actas de secuestro y detención y nos empiezan a tomar los datos, cada preventor estaba con uno de nosotros. En ese momento una oficial mujer se baja con las actas de detención a buscar testigos, en ese momento no sé en dónde estábamos, si era el CMU u otro lado. Fue a buscar testigos, y pasado el tiempo volvió y cuando sube al camión dice “no los conseguí”, y dejan las actas que decían “sin la firma de testigos”. Ahí nos hacen esperar mucho tiempo y se turnaban de a uno para estar con nosotros y otros bajaban. Se sube uno de estos policías para quedarse de custodio de los detenidos y nos dice “ustedes están en el horno”, yo le pregunto por qué, y me dice “están en el horno”. Pasan las horas, y nos trasladan a la Alcaidía N°4 de Parque Patricios, según lo que entiendo. Antes del traslado yo me empiezo a sentir mal por un dolor en el hombro izquierdo, yo tengo una lesión que fue constatada en el Hospital Británico de la calle Piedriol N°64, tuve 10 sesiones de kinesiología que terminaron hace una semana aproximadamente, no recuerdo el nombre de la lesión, entonces le digo al oficial que era mi preventor, que me estaba doliendo el hombro, que me sentía mal, con síntomas de desmayo, me dolían todos los golpes en el cuerpo y la cara, que me dieron cuando me detuvieron, me respondían con evasivas, que después me iba a ver el médico legista, entonces le empecé a



#39041620#416630801#20240618180229367





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

decir que pedía una comunicación con el Juzgado de turno de habeas corpus para que interviniera en la situación, porque tenía una dolencia médica, me seguían respondiendo con evasivas, no sé en qué momento nos trasladan a la Alcaidía de Barracas, con un dolor en el hombro muy fuerte, y yo cada tanto repetía que quería un habeas corpus. Sé que llegamos a las 9 de la noche, porque le pregunté a uno de los oficiales y me respondió que era esa hora, y ahí teníamos la puerta abierta de la camioneta pero estábamos detenidos y esposados con precintos. Ahí empecé a gritar que quería presentar un recurso de habeas corpus, porque el dolor en el hombro ya era insoportable, y todos los oficiales hacían caso omiso. Quiero aclarar que la persona que me amenazó —cuando dijo “ustedes están en el horno”— estaba en el móvil policial, en todo momento de ^ traslado, es decir cuando llegamos a la Alcaidía estaba ahí. Con la puerta abierta grité constantemente que quería presentar el recurso de habeas corpus, con algunas variantes, como por ejemplo que se tenían que comunicar con el Juzgado de turno, etcétera, y no eran respondidas, sólo ocasionalmente, cuando me decían que me calle, o “Ahora voy”, luego de un tiempo largo se hizo presente el Subcomisario de la Alcaidía -no sé el nombre-, una persona medio robusta, pelada y de cejas finitas, que me dice “Vos sos abogado?”, y yo le respondo que no soy abogado pero que trabajo en un Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, entonces me dice “entonces cállate porque sos un detenido, vos sabes que se murió un policía?”, a lo que yo puse cara de sorpresa, y me dice “ah, ves, entonces cállate” y se fue. A eso de las 11 de la noche, 11 y media, de ese 12 de junio de 2024, me descienden de la camioneta de



#39041620#416630801#20240618180229367

traslado, me toman las huellas, me ponen las esposas de metal adelante, y entro al patio del recinto que funcionó en toda mi estadía como pabellón de detención de detenidos, por esta causa, éramos 15 ahí, y estaba uno de los detenidos, que ahora no me acuerdo el nombre pero que tiene un ojo ciego, y el Defensor del Pueblo del Gobierno de la Ciudad. El Defensor me hace preguntas de rigor sobre la detención, y vuelve a ingresar y me dice que el Subcomisario le dijo que me dijera que el Fiscal interviniente en ese momento había pedido que yo sea alojado con la población común porque estaba pidiendo muchos recursos de habeas corpus. Esa noche nos dejaron esposados toda la noche, y las esposas me las sacaron recién a las 10 de la mañana del día jueves 13, por orden del Comisario, que apareció y de muy buenos modos nos dijo que este era un caso especial, que no éramos ^detenidos comunes, por lo tanto que nos iba a quitar las esposas. Luego de ello, recién en ese momento nos hicieron firmar la lectura de derechos, ya habían pasado 16 horas a partir de la detención. Yo vi como las actas de secuestro eran firmadas por el propio personal policial, como si fueran los testigos de procedimiento. Ahí fue que empezamos a pedir hablar con un abogado o con nuestros familiares, y eso motivó una buena reacción del personal policial, que nos tomó unos datos y nos dijo que era para hacer la averiguación de domicilio, y también nos hicieron los informes socio ambientales, el jueves a la noche. El Subcomisario nos decía que el Fiscal Stornelli decía que nos tenían que dejar las esposas, para que no nos escapemos, que no era una cuestión de Derechos Humanos, que si queríamos nos ponía con la población pero que él no quería cruzarnos como



#39041620#416630801#20240618180229367

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*haciéndose el mediador —el Subcomisario, del cual no recuerdo su nombre pero lo puedo reconocer-. Quiero aclarar que no estoy realizando ninguna imputación a la Fiscalía del Dr. Stonelli, sino que fue utilizado por el Subcomisario a fin de amedrentarnos, a los 15 detenidos. Después hay varias irregularidades que no recuerdo en este momento, en cuanto a la detención y al trato del Subcomisario, que preferiría ampliarlas en la sede correspondiente”.*

**Ruben Martín Dirroco**, se le imputó que a las 18:30 hs., aproximadamente, del 12 de junio, en la intersección de las calles Moreno y Avenida Bernardo de Irigoyen, el nombrado se encontraba arrojando piedras y golpeando con banderas. Al respecto, se procedió al secuestro de tres banderas de tela tipo nylon, tres palos tipo caña de 150 cm, aproximadamente, y una piedra de 15 cm de diámetro, aproximadamente”. Sostuvo en su defensa que “Yo trabajo en Madygraf que es un gráfica, una cooperativa. Vinimos a participar con compañeros y compañeras. Estuvimos en el Congreso hasta que hubo gas pimienta y nos empezamos a asfixiar y nos tuvimos que ir. La calle no la sé, sé que sale al obelisco, no conozco bien capital. Luego empecé a escuchar más ruido, más cerca, más cerca. Empezó a venir más gente, y nos empezamos a ir al edificio donde está Evita. Llegamos a una esquina y vienen, no recuerdo cuántos policías, y nos dicen que nos quedemos quieto, y nos tiran no se cuántos tiros. Cuando dicen que nos quedemos quietos, me quedo quieto y me agarran y me tiran al piso, se me tiran arriba, abracé mi mochila en el pecho para que no me presione contra el piso porque me estaban poniendo la rodilla en la espalda. Me



#39041620#416630801#20240618180229367

ponen unos precintos, en todo momento me quedé quieto. Me preguntaron si estaba bien, y después siguen trayendo gente al lado mío. Ahí estuvimos un rato, nos preguntaban si estábamos bien, me preguntaron mi nombre y apellido, y después me subieron a una combi. Me llevan, no sé dónde era. Nos toman unos datos, nombre y apellido, y cosas así, y nos llevan a una Comisaria, eso es lo que me decían porque nunca me bajé de la combi. Siempre con el precinto atado atrás... De ahí nos llevaron a la Alcaldía de Zabaleta, ahí nos tuvieron hasta las 2 de la madrugada. Después nos sacaron el precinto y no pusieron unas esposas y nos ataron a unos fierros. Ahí nos hacen ingresar al lugar, nos toman más datos, nos revisan la mochila. Nos mandan al patio de la Alcaldía, y éramos 15 conmigo, y dormimos en ese patio y esposados, hasta las 9 de la mañana, hasta que vino el Comisario que dijo que nos saquen las esposas. Luego fueron familiares míos, mi pareja. En ningún momento tiré piedras, ni tiré cañas".

**Mateo Emilio D'ettore**, se le imputo que a las 18:30 hs, aproximadamente, del 12 de junio, en la intersección de las calles Moreno y Bernardo de Irigoyen el nombrado se encontraba arrojando piedras y golpeando con banderas. Al respecto, se procedió al secuestro de tres banderas de tela tipo nylon, tres palos tipo caña de 150 cm, aproximadamente, y una piedra de 15 cm de diámetro, aproximadamente". Sostuvo en su defensa que "...yo en el congreso estuve una vez, había estado desde las 10:30 hasta las 12:00, después de ahí me fui a hacer una radiografía dentomaxilar y panorámica por la zona de caballito, de ahí volví a casa y luego al congreso de nuevo, a las 15:00 horas volví al congreso y



#39041620#416630801#20240618180229367

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

cuando estaban todos retrocediendo yo estaba cerca de una posta de salud, la mayor parte del tiempo. Cuando vuelvo, yo estaba pasando por avenida de mayo, y en vez de ir para Díaz Vélez, me fui para el otro lado, el tramo era más largo hasta el subte B, queriendo dirigirme hacia la estación Angel Gallardo pero había mucho gente, seguí al tumulto de gente, escuchando los tiros, las motos, no quería estar en esa zona, por eso me fui y cerca de la calle moreno y cerca del monumento Evita, me agarran en una esquina dos policías y me tiran al piso, en un momento estoy boca arriba y me apoyan la rodilla en el pecho y después me dan vuelta para ponerme los precintos y me sientan. Pasa un tiempo y veo llegar a unos compañeros que estaban en la misma situación, me cachean, me revisan la mochila y la dejan abierta con todas las cosas que tenía, llegan otros oficiales e indican a los que ya estaban que pongan una piedra que estaba en el piso dentro de mi mochila. Luego de que pasa aún más tiempo, seguí escuchando toda la represión, vi casquillos en el piso, después nos suben a una combi, a mí y dos personas más, mientras seguíamos con los precintos y nos llevan a una comisaria cercana, pero no bajamos nunca a la comisaria, estuvimos aproximadamente dos horas o más ahí adentro, todas las actas que hicieron en ese momento fueron sin testigos, no podían encontrar testigos y las hicieron igual, no recuerdo cuanto tiempo pasa bien desde que salí de la comisaria pero nos llevan a otra y creo que ahí estuvimos alrededor de 8 horas adentro de las combis y las últimas dos horas ya fueron con esposas. Recién a las 2 de la mañana empezamos a ingresar dentro la comisaria, ahí me toman los datos, me revisan y nos ponen en un patio con alrededor de más de 10 personas.



#39041620#416630801#20240618180229367

En casi todos los momentos que me pedían números de celular de parientes yo no los recuerdo, pero tampoco pude tener una comunicación, porque mi celular no tiene ni línea, ni red, ni 4G, siendo mi última comunicación cuando me fui de casa, que no entre, me quede del lado de afuera para recibir WI-Fly pedir un "Cabify" para no llegar tarde a la radiografía. Terminamos durmiendo en ese patio, con las esposas, no había camas, ni mantas, ni nada para cubrirse, si recuerdo las cajas de cartón de donde comimos las pizzas y esas cajas las usamos en el piso para dormir. Volviendo un poco a la primera comisaria, uno de los oficiales recuerdo que le dice a uno de los detenidos que estaba "en el horno". Quiero aclarar que estudió derecho en la Universidad de Buenos Aires, tengo parcial de reales el martes 18 de 20:00 a 21:30 de la noche y también que tengo hipogamaglobulinemia, con un tratamiento domiciliario y una inmunodeficiencia con tratamiento mensual que ya debería volver a hacerme en breves. Respecto del hecho quiero aclarar que nunca lo hice, no tenía ni banderas ni piedras".

**Germán Moyano** se le reprochó que a las 18:30 hs, aproximadamente, en la intersección de las calles Moreno y Bernardo de Irigoyen el nombrado se encontraba arrojando piedras y golpeando con banderas. Al respecto, se procedió al secuestro de tres banderas de tela tipo nylon, tres palos tipo caña de 150 cm, aproximadamente, y una piedra de 15 cm de diámetro, aproximadamente. En su descargo sostuvo que "yo estaba en la plaza y me fui temprano. Era de día todavía, yo me dirigía hacia la Avda. 9 de Julio, por la Avda. de Mayo, me iba a tomar el Subte C. Cuando llego a la 9 de julio comienzan a rodearnos las motos. Yo iba solo,



#39041620#416630801#20240618180229367

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

*pero íbamos unas cuantas personas caminando, la represión había empezado en el Congreso. Y ahí veo que aparecen las motos. Nos rodean, me escondo en un auto. Me imagino que deben haber cámaras, estábamos en la puerta de un bar. Ahí se rompió todo. Imagino que deben haber cámaras. Nunca tiré una piedra, nunca agarré un palo. Ahí me agarró la policía, me detuvo y me llevaron para la esquina de Moreno y 9 de julio."*

**Fernando Claus Leone**, se le imputó que a las 19:00 horas aproximadamente, en la intersección de Alsina y Lima de esta Ciudad, el declarante se encontraba lanzando piedras, por lo cual se procedió a su detención. Negó los hechos y no prestó declaración.

**Ricardo Shariff Sleme** se le imputo que fue detenido por personal policial en ocasión de encontrarse en Avenida de Mayo y Santiago del Estero provocando disturbios y arrojando piedras y otros objetos contundentes hacia el personal policial apostado en el lugar. Manifestó no querer declarar.

**Diego Ignacio Iturburu**, se le reprochó que fue detenido por personal policial en ocasión de encontrarse en Avenida de Mayo y Santiago del Estero provocando disturbios y arrojando piedras y otros objetos contundentes hacia el personal policial apostado en el lugar. No quiso prestar declaración.

**Román Esteban Méndez**, se le imputó que a las 21.30 hs., en la intersección de las calles Av. de Mayo y Salta de esta Ciudad, fue detenido por haber agredido físicamente al personal policial que se encontraba en ese lugar, custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional, arrojándole elementos contundentes como ser piedras. En su



#39041620#416630801#20240618180229367

h

defensa sostuvo que "...no comparto el tema de la aprobación de la Ley Bases y fui a manifestarme pacíficamente solo cerca de la Plaza del Congreso, cerca de las 11:30 hs. hasta las 12:00 hs. aproximadamente. Me retiré caminando del lugar porque me sentía descompuesto. Llegué a Retiro y me encontré con un amigo nos quedamos un rato en la plaza del monumento del reloj, después nos volvimos caminado con la intención de volver al parador que está ubicado en el Barrio de Constitución calle Brasil. Cuando estábamos llegando al parador me llegó el comentario que se había complicado la manifestación y preocupado por gente que conozco me acerqué para ver que estaba pasando. Cuando llegué encontré un tacho prendido fuego, gente corriendo y a la policía que ya estaba reprimiendo. Hablé con un señor tratando de saber que había pasado, no me supo contestar se estaba metiendo a su casa. Miro para la calle venían las motos de los policías, uno me apunta, la segunda moto también de la primera se baja personal policial y tira un tiro para el piso con la supuesta intención de que retrocediera. Me acerco a la segunda moto tratando de preguntarle al conductor que había pasado, el de atrás casi me apunta y el de adelante me señala que estaba el tacho prendido fuego. En ese momento me saco la mochila, saco una botella de agua con la que apagué el tacho y sinceramente un poco impotente ante la situación, el personal policial me contestó que estaban tirando piedras. Después vi como estaban reprimiendo a un muchacho que supuestamente estaba tirando piedras, no sabía que hacer si alejarme o tratar de ayudarlo. Una chica estaba al lado mío con una cámara y en ese momento apareció el personal policial que tenían escudos, empujan a la chica, ella les grita y yo



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*me puse en el medio. En ese momento uno de los efectivos me pega con el escudo, me molestó pero me quedé en mi lugar y después me agarraron otros policías y me redujeron con el otro chico demorado. Esos policías se me empezaron a subir encima y mi reacción principal fue querer salir y les gritaba "por qué" siendo aproximadamente entre las 19:00 horas y las 20:00 hs....".*

**Luis Alberto de la Vega**, se le imputó que a las 21.30 hs., del 12 de junio, en la intersección de las calles Av. de Mayo y Salta de esta ciudad, el nombrado fue detenido por haber agredido físicamente al personal policial arrojándole elementos contundentes como ser piedras, personal policial que se encontraba en ese lugar, custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional. Sostuvo en su descargo que "Yo iba bajando por Av. de Mayo en búsqueda de comida y que es el recorrido que hacemos siempre las personas que estamos en situación de calle. Cuando pasé Salta empezaron a venir las motos disparando por todos lados, yo me escondí atrás de un árbol y las motos venían por arriba de la vereda en la cual me encontraron ahí escondido atrás del árbol sobre Av. de Mayo y ahí se bajó uno de la moto, ahí hay un negocio, un restaurant en la esquina de Salta y Av. de Mayo, me querían sacar la mochila y el bolso de la cual uno de la moto me pego con una estaca en el hombro, pero que en el video no sale. Ahí empezaron a forcejearme, cuando empezaron a aparecer dos mujeres que dijeron que era verdad que yo estaba pidiendo monedas y buscando comida y ahí empezaron a forcejearme y a tirarme al piso y me sacaron las pertenencias. Ahí yo les decía que no participaba de ninguna



#39041620#416630801#20240618180229367

*marcha y que por favor no me peguen porque era una persona discapacitada y después me tiraron al piso y me empezaron a forcejear en el piso y dos agentes de policía se tiraron encima mío y me pusieron las rodillas en las piernas para reducirme y después una rodilla en el cuello que le pedía por favor que me la saque que me estaba ahogando pero no quería sacármela. Y ahí me pusieron los precintos”.*

**Santiago Lautaro Adano**, se le reprochó que a las 19:00 hs aproximadamente sobre la Avenida Rivadavia entre Avenida Entre Ríos y la calle Combate de los Pozos de esta Ciudad, más precisamente sobre la boca del subte A se encontraba el declarante vociferando insulto y agresiones físicas a los efectivos policiales que se encontraba custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional, razón por la cual se lo detuvo y se lo traslado a la intersección de Hipólito Yrigoyen y Avenida Entre Ríos. Expreso en su defensa que *“...Yo me acerque al congreso no porque quería estorbar el ejercicio del orden democrático, si no que me acerque a protestar contra una ley que considero antidemocrática. Considero que defiendo la constitución protestando contra una ley que le da la suma del poder público al Presidente, Mi madre, mi hermana fue en el día de ayer pero no concurrimos juntos solo nos estuvimos mensajeando por celular. Es importante la marcha pacífica hasta el protocolo anti piquete no estaba cuestionado el derecho constitucional que tenemos a protestar pacíficamente. Fui a defender la constitución Argentina, porque creo que la ley la ataca. De hecho quería que se sesionara porque desde la mañana había una nutrida convocatoria pacífica y sentía que si no se sesionaba o no había quorum*



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

probablemente se volvería sesionar otro día con menos participación democrática en las calles. Estuve manifestando desde las 10 am de forma pacífica como me organizo los horarios de mis talleres me los manejo yo, considere que ayer era un día importante para defender la constitución. Un montón de amigos y familiares estaban yendo, deje el auto en Rodríguez Peña y Bartolomé Mitre es un Fiat Palio Adventure patente GWO-496, estuve yendo y volviendo al auto para cargar la batería del celular y en un momento alrededor de las 15 hs. El auto se quedó sin batería de tanto cargar la batería del celular porque se encontró mucho tiempo en contacto. En el lugar que me encontraba no había señal y al estar el auto a una cuadra podía responder mensajes. Insisto no tiré una piedra, no tire botellas, no prendí ningún tacho basura, cada vez que veíamos a alguien que alguien cometía un hecho de violencia empezábamos a gritar infiltrados infiltrados y se escabullían considero que en el día de ayer era importante mantener la protesta con forma pacífica, pero con enojo que no lo puedo evitar me angustia mi mamá, mi sobrina autista y el recorte en salud mental que la afecta a ella y a mí. En un momento, alrededor de las 16 hs se empezó a picar y empezó a ver más presencia policial y en un momento cuando ya estaba todo bastante convulsionado la policía empezó a desalojar yo me fui me aleje a la situación para no estar cerca de la violencia. Mi mamá y mi hermana se volvieron temprano y eso me dejó tranquilo. No sabía si quedarme o volverme para ver que sucedía para ver si continuaba la sesión, pero calculo alrededor de las 17 o 18 hs me tome la línea A lo cual me fui a cargo de un amigo que vive en Caballito para cargar el celular porque estaba muy



#39041620#416630801#20240618180229367

nervioso con el auto y decidí volver al congreso a ver si el auto estaba sano porque me rompieron la luneta hace dos semanas en la zona, de la cual pague \$200.000 y de hecho estoy viviendo de ahorros. Motivo la vuelta a la zona porque había visto que se encontraban autos prendidos fuego. Cuando bajo del subte en congreso, me encuentro con mucha presencia policial en Avenida Rivadavia que estaba llena de policías y estaba había policías en la vereda que estaban haciendo una valla no había ninguna concentración de personas y había 3 o 4 personas pero no había ninguna masa de gente. Me baje del subte solo sin nadie cuando llego arriba de la estación estaba toda la presencia policial, había unas personas reclamando si bien no era ningún tipo de manifestación, pero era gente aislada. Pero cuando me bajo les empecé a gritar sus madres, tíos, abuelas y sus papas van a estar mal haciendo hincapié que esta ley también los afecta a ellos y empecé a reclamar un llamado a la comunidad. Esta ley nos afecta a todos, pero en ese instante sentí un empujón de atrás y me agarraron entre varias personas supongo que entre 4/5 personas a lo cual nadie se identificó, ni nada, ni tampoco me pidieron sus datos personales. Ni tampoco manifestaron porque me estaban deteniendo. Fueron totalmente violentos y en esa situación en relación a lo que yo estaba haciendo. Me consideraron como si estuviera tirando piedras...”.

**Brian Ezequiel Ortiz** se le imputó que a las 20:50 hs., en la intersección de la Avenida Rivadavia y Callao personal policial que se encontraba en la zona custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional, se desplazó sobre av. Callao unos 50 mts en resguardo del orden



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

público, con la finalidad de despejar la mencionada avenida y le solicitó subir a la vereda y en esa circunstancia se habría avalanzado sobre el personal policial interviniente, agrediéndolo físicamente mediante trompadas y patadas e intentando romper el cerco elaborado a tales fines, logrando ser finalmente reducido por los preventores. Sostuvo en su defensa que *"... nunca quiso interrumpir la sesión en el Congreso, si asistió, estuvo en esa esquina y ejercí mi derecho a manifestarme en forma pacífica, concurrí con una amiga, compañera del profesorado Anahi Ietta. En un momento estaba en esa esquina y el personal policial nos pidió subiéramos a la vereda, empezaron a subir yo estaba en la vereda pero hubo un grupo importante de personas por lo que se hizo un tumulto porque la esquina no es muy amplia, estaban subiendo y la policía tiro gas pimienta. Retrocedimos, nos desplazamos 30 metros estamos completamente gaseados, ciegos y nos siguieron amenazando a lo que yo pido nos dejen de gasear porque no representábamos un peligro. Es mentira que agredí físicamente a la policía, siempre estuve en la vereda y más o menos 5 oficiales me redujeron intentaron ponerme un precinto que en principio lo hicieron en la mano izquierda y muy ajustado, me dolía mucho y por eso pedí si lo podían aflojar y me dijeron que no y me colocaron otro precinto ajustando las dos manos. En un momento intentan levantarme, a lo que digo que no puedo más, me duele mucho. Se acerca un oficial que fue el más amable y me dijo que para aflojar debía apretar y me desmaye. Pierdo el conocimiento, habrán sido unos 10 minutos y cuando me despierto estaba el oficial, me revisan en una ambulancia. Después me trasladan a Madariaga.*



#39041620#416630801#20240618180229367

*Quiero dejar en claro que nunca me abalancé ni agredí a nadie en la vereda. Fui en forma pacífica como es mi derecho”.*

**Nora Edith Longo**, se le imputó que se aproximó agresivamente, alrededor de las 17:30 horas del día 12 de junio del año 2024, al personal policial que estaba llevando a cabo una detención de un masculino - quien estaba involucrado en los desmanes donde efectivos policiales estaban siendo atacados por manifestantes en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Entre Ríos de esta ciudad-, propinándoles golpes de puño y patadas. En su defensa refirió que *“...nada de esto es verdad, refiriéndome exclusivamente a la imputación que se me hace... A las 17.30 cuando terminé la limpieza, me acerqué al lugar en forma pacífica y sola. Caminé 6 cuadras, sin acompañantes, totalmente sola y llego a la calle de Irigoyen en su intersección con Entre Ríos y veo que no ha manifestantes ya que estaba vallado y con todo tipo de policías. Camino por Irigoyen por la vereda del senado que solo estaba yo y algunos de prensa. Ahí pueden pedir cámaras que hay, caminamos y los gases nos ahogaban. Estaba entre los policías y cuando llego ahí por Irigoyen y hago algunos videos que mando a una amiga. Cuando llego a una esquina que no recuerdo si es la continuación de Rodríguez Peña o Montevideo, escucho una mujer gritando y la veo que vienen arrastrándola y ahí vuelvo a sacar el celular y filmo y unos metros más adelante un hombre tirado con 5 policías encima y me entero posteriormente cuando estaba junto a todos los detenidos, que era un parrillero y la que gritaba era una de las hijas de ese hombre. Atrás de esto otra chica más que venían arrastrando y aparece un señor de civil, vestido*



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*de marrón, tanto el pantalón y remera, canoso, me da un empujón y me dice que no puedo filmar. Sin saber quién era le digo que voy a seguir filmando y me agarra y me dice que a partir de este momento estoy detenida. Aparecen dos mujeres policías de ahí me llevan arrastrando sobre Irigoyen, más o menos una cuadra. En ese ínterin, veo dos periodistas, uno de C5N y otro de Crónica a los que les grito que por favor digan que soy NORA LONGO y me llevan solo por hacer un video. En ningún momento di patadas ni golpes a nadie. Lo que digo es textual y digo que miren las cámaras. Los civiles eran solamente de prensa y tengo videos de todo que he mandado a mi amiga, sólo algunos ya que la mayoría de los videos hechos quedaron en mi celular sin haberlos enviado a nadie...”*

**Remigio Ramón Ocampo**, su detención se produjo aproximadamente a las 17.15 horas del 12 de junio pasado, en las aproximaciones de la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Virrey Cevallos de esta ciudad, al arribar a la zona el personal preventor a prestar colaboración para dispersar a los manifestantes que en el lugar se encontraba ocasionado disturbios y arrojando piedras a personal policial, en ese momento, se observó al declarante descender a la vereda, profiriendo insultos, frases de tenor amenazante y con intenciones de agredir físicamente a personal policial, razón por la cual, se forcejeó con el hasta aprehenderlo. Relató en su defensa que “...estábamos con mi esposa, que teníamos un puesto de empanadas y bebidas gaseosas a media cuadra del Congreso sobre la vereda de Hipólito Irigoyen a media cuadra de la Avenida Entre Ríos y la calle Combate de los Pozos de esta ciudad, a mitad



#39041620#416630801#20240618180229367

de cuadra aproximadamente, entre las 16.00 horas y 16.30 horas que arrancaron los disturbios, nos corrimos para el lado de la calle Virrey Cevallos, habremos hecho para alejarnos de los disturbios mas o menos tres cuadras, esperando que se calme, y como no calmo, nos corrimos para el lado donde nos detuvieron. Yo tenía un trailer, lo fui a buscar, lo deje a media cuadra..., fui a buscar la garrafa que estaba a media cuadra del trailer, estaban tirando piedras desde el lado que veníamos nosotros, yo estaba justo con Matías Ramirez, Belen Yanina Ocampo, mi hija, y Mia Pilar Ocampo, mi nieta, no pudimos pasar. Nos atacaron, nos tiraron en el piso. Nos atacó la policía que estaba a 15, 20 metros, en ningún momento nosotros los agredimos, cuando los veo aproximarse levanto las manos como una señal de no estar haciendo nada.... atrás mió estaban prendiendo fuego papeles, algunos inadaptados que estaban atrás a media cuadra nuestro, enfrente había una línea de seguridad de policías y también había un camión hidrante que siguió sobre Irigoyen...”.

**Mía Pilar Ocampo**, se le imputó que siendo las 17.55 hs. del 12 de junio en la intersección de Hipólito Yrigoyen y Virrey Cevallos de esta ciudad, la nombrada, en momentos en que vio que detenían a un hombre se aproximó a los policías que llevaban a cabo la detención, haciéndolo de forma agresiva y propinando golpes de puño y patadas sobre el personal policial logrando ser finalmente reducida por los efectivos policiales mediante el uso de la fuerza mínima e indispensable ya que la compareciente se resistía. En su defensa esgrimió que “...yo no fui a protestar, yo estaba trabajando, tenía el puesto de empanadas, no sé la



#39041620#416630801#20240618180229367





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*ubicación exacta ya que no conozco las calles... cuando empezaron a reprimir a la gente, yo estaba con mi tía Belén Ocampo, que atendía conmigo el puesto, ahí al ver que la gente se venía encima nuestro comenzamos a levantar el puesto y justo llegó mi abuelo Remigio Ocampo y nos dijo que llevemos las cosas al tráiler porque ya nos estábamos por ir... había mucha gente en el lugar, y estaba con mi abuela Tomasa Albornoz, mi tía Ocampo Belén y mi abuelo, en esos momentos había un montón de humo y nos metimos adentro de un estacionamiento, el tráiler estaba en frente de este estacionamiento que nos metimos. Estuvimos cinco minutos y vino una persona que dijo que nos fuéramos porque tenían que cerrar la persiana del estacionamiento. Luego, salimos para afuera y mi abuela le dijo a mi abuelo que había quedado la garrafa más adelante y bueno yo estaba con los ojos cerrados porque el gas ese me ardía, pero como mi abuela le había dicho a mi abuelo que había quedado la garrafa a pocos metros de donde estaba el tráiler quise ir ayudarlo y en esos momentos gente que no conozco empezó a tirarle piedras a los policías y se fueron. Los policías estaban en fila queriendo avanzar hacia donde estábamos nosotros y nosotros sólo queríamos ir (a) agarrar la garrafa. En esos momentos, siempre estábamos con las manos arriba, para demostrar que no teníamos nada en las manos, y mi abuelo que estaba un poco más adelante, era empujado por la policía y lo tiraron al piso, al verlo yo me puse de espaldas ante de la policía para que no lo pisaran y ahí me agarraron personal policial, y a mi tía que estaba al lado mí también". Expresó, "después de eso nos llevaron a la parte de atrás del Congreso y nos tuvieron ahí detenidos". Finalmente, agregó "también*



#39041620#416630801#20240618180229367

estaba Matías Ramírez que un amigo vendedor ambulante, que tiene parrilla, él estaba ubicado en otro lugar que desconozco, pero tenía su auto en la misma cuadra donde estaba la garrafa y a él también lo detuvieron porque en donde empujaron a mi abuelo y se cayó fue cerca del auto de Matías Ramírez". Luego agregó que: "hace tres años que con mi abuela - Tomasa Albornoz-, mi tía -Belén Ocampo- y mi abuelo -Remigio Ocampo- nos dedicamos a la venta ambulante y en realidad vamos a todos los eventos marchas, vamos independientemente del partido político que sea, porque para nosotros es trabajo y esta es la primera vez que tenemos este problema, ya que siempre que suceden conflictos nos vamos y esta vez también nos queríamos ir, y por querer guardar las cosas terminamos con este problema".

**Belén Yanina Ocampo** se le imputó que a las 17.30 horas del día aludido, en la intersección de la calle Hipólito Yrigoyen y la Avenida Entre Ríos de esta ciudad, la compareciente se habría abalanzado sobre el personal policial interviniente que se encontraba deteniendo a un hombre, haciéndolo de forma agresiva, propinando golpes de puño y patadas hacia éstos, logrando ser finalmente reducida por los preventores mediante el uso de la fuerza mínima e indispensable, ya que la compareciente se resistía. Refirió en su descargo que "...Nosotros estábamos con mi papá, Remigio, mi sobrina, Mía Pilar Ocampo y también Matías Ramírez que es un primo mío, en una calle paralela al Congreso, a dos cuadras. Nosotros estábamos trabajando en nuestro puesto de empanadas. La policía se nos acerca y se tiró arriba de mi papá. Los demás alzamos las manos y les



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*dijimos a la policía que no estábamos haciendo nada. En un momento vienen un montón de chicas policías, eran seis aproximadamente y me dicen que me tranquilice. Me llevan contra la pared de la vereda y me piden que me calmara. Yo gritaba porque no quería que le peguen a mi papá ya que estaba tirado en el piso por la policía. Luego me tranquilicé y me llevaron arrestada...”*

**Matías Leonel Ramírez**, se le imputó que a las 17:15 hs aproximadamente, en la calle Cevallos, metros antes de llegar a la Avenida Yrigoyen, se aproximó al personal policial y comenzó a forcejearlos y empujarlos con las intenciones de evitar la detención de Ramón Remigio Ocampo mientras los insultaba, logrando ser finalmente reducido por los preventores. En su descargo expresó que “...yo soy vendedor ambulante, alrededor de las 11 am me fui con mi auto y mi amigo a vender choripán. El puesto estaba entre las calles Entre Ríos e Yrigoyen, en la esquina. Laburé tranquilo hasta que se empezó a armar quilombo y fui corriendo a dejar la parrilla a mi auto, que estaba sobre Yrigoyen estacionado de mano derecha... En ese momento... se vienen los policías, yo estaba en el auto, vinieron me agarraron, me tiraron al piso... en ese momento, en esa calle estaban todos los vendedores y los de la prensa. En ese momento, lo veo a Rogelio porque lo conozco de que los dos somos vendedores y lo veo que iba con la hija y la nieta que lo llevaban. Ahí estaba por subir la parrilla al auto y vienen los policías, me tiran al piso, estaba atrás subiendo la parrilla, y me



#39041620#416630801#20240618180229367

*llevan a mi también. Nunca tiré piedras, nunca estuve con palos, soy vendedor ambulantes, trabajo en recitales y eventos masivos, pero soy simplemente un vendedor ambulante...”.*

**Juan Ignacio Spinetto**, a las 18.51 hs. aproximadamente, fue demorado en la intersección de las calles México y Lima de esta urbe, ya que habría arrojado elementos contundentes sobre el personal policial y sus vehículos oficiales que se encontraban en ese lugar, custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional. Sostuvo en su defensa que *“...me dirigí a la Plaza Congreso, alrededor de las 10.00 de la mañana porque había una gran convocatoria, yo participo en el Sindicato de Unión de Trabajadores de la Educación, por mi trabajo en las escuelas y me quedé con ese sindicato en la Plaza Congreso. Alrededor de las 15.30 y 16.00 hs. dan por finalizado el acto de las centrales que eran la CGT, CETERA y demás. En ese interin me cruzo a una docente amiga y nos ponemos a charlar un rato, estábamos a la altura del cine Gaumont y noto que el clima se ponía raro, a 200 metros para el lado de Hipólito Irigoyen y Entre Ríos. Había una cortina de humo. La policía estaba tirando agua y gases, eso era lo que veía. Como los gases nos empiezan a afectar empezamos a retroceder para el lado de Av. De Mayo. Los gases se pusieron más intensos y perdí a mi amiga, ya que me ardían muchos los ojos. Me fui para Av. De Mayo en dirección a 9 de Julio ya para irme a mi casa, había bastante gente dispersándose por los gases, doblo por la 9 de Julio y empiezo a ver mucha presencia policial en motos que efectuaban disparos hacia la gente y ya caminando 10 más rápido que podía por la calle Lima en dirección a*



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

*Constitución, hasta que aparecen dos motos por la vereda que yo me encontraba, que era entre Chile y México, y ahí es que me detienen, y no me resistí, luego que me tiran al piso, me reducen entre dos, me pegan en la cabeza dos bastonazos, en donde tengo la cicatriz cerca de la frente y además, tengo otro golpe del lado derecho de la sien, que ya se me hizo un chicón. Me hacen sentar contra un puesto de diarios que había por allí y me precintan las manos”.*

**Camila Belén Juárez Oliva**, se le reprocho que a las 19.15 horas del día 12 de Junio del corriente año, en la intersección de las calles Lima y México de esta ciudad, el nombrado junto con otras personas -algunas de ellas con sus rostros tapados-, habría tirado elementos contundentes atentando contra la integridad física del personal policial y de los vehículos de dotación que se encontraban custodiando las inmediaciones del Congreso de la Nación”. No quiso prestar declaración.

**Nicolás Daniel Moyorga**, se le reprochó que a las 19.15 horas del día 12 de Junio del corriente año., en la intersección de las calles Lima y México de esta ciudad, el nombrado junto con otras personas -algunas de ellas con sus rostros tapados-, habría tirado elementos contundentes atentando contra la integridad física del personal policial y de los vehículos de dotación que se encontraban custodiando las inmediaciones del Congreso de la Nación”. Sostuvo en su defensa tras negar la comisión de los mismos, que “...yo camino por la calle Lima hacia Plaza Constitución y escucho detonaciones. Ahí me doy cuenta que tengo 2 disparos de balas de goma en la pierna derecha y dos motos policiales de la



#39041620#416630801#20240618180229367

*ciudad que suben a la vereda, se bajan policías y empiezan a pegarme con el bastón reiteradas veces con mucha saña específicamente en la pierna donde tenía el impacto de las balas de goma. Me agarran, quedé reducido en la vereda esperando el móvil policial...”.*

**Saya Jazmín Lyardet**, se le imputó que a las 18:56 horas aproximadamente del día 12 de junio del corriente año, fue demorada en la intersección de las calles Lima y México de esta ciudad, ocasión en la que, junto con otras personas - algunas de ellas con sus rostros tapados - habría arrojado elementos contundentes atentando contra la integridad física del personal policial y de los vehículos de dotación que se encontraban custodiando las inmediaciones del Congreso Nacional. Se negó a prestar declaración.

**Héctor David Mallea**, se le reprochó que siendo las 18 hs. aproximadamente, motivado por un aviso del Centro de Monitoreo Urbano, personal policial se constituyó en la intersección de las calles Adolfo Alsina y Lima, C.A.B.A., ya que en el lugar se encontraba un masculino ocasionando disturbios en la vía pública, arrojando piedras. Es así que al arribar al lugar, dio con el masculino que presentaba las características aportadas por el Centro de Monitoreo Urbano, y se procedió a su detención, resultando ser el encausado. En su descargo sostuvo que *“...yo nunca traspasé ningún vallado, no quise ingresar al Congreso, y no hice lo que se me acusa. Vine a manifestarme sólo, autoconvocado, amparado por*



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

*mi derecho constitucional. No pertenezco a ninguna agrupación política... quiero agregar que yo no estaba tirando piedras en esa esquina cuando la policía me detuvo".*

**Cristian Darío Ferreira**, se le imputó que aproximadamente a las 19:00 horas del 12 de junio pasado, en la intersección de Alsina y Lima de esta Ciudad, el declarante se encontraba lanzando piedras, por lo cual se procedió a su detención. En su defensa sostuvo que "... yo me dirigí al Congreso a las 17:00 horas, pacíficamente, solo. A las 18:30 horas me retiré yendo para mi casa por 9 de julio hacia el lado del Obelisco. No me acuerdo en 9 de julio y qué otra calle, pero a mí me detuvieron en 9 de julio camino al Obelisco y no en Alsina y Lima como dice el personal policial. Vi un tumulto de una persona que estaba con una cámara de fotos, que tenía alrededor de 20 pibes de la policía de la Ciudad, pegándole. Lo único que les dije era 'por qué le están pegando, si está reclamando lo que puede ser para tu abuela, por ejemplo'. Fue ahí cuando me agarraron del cuello, y vinieron 4 policías con chalecos celestes, de la Ciudad, y me detuvieron de una forma muy violenta. Casi me quebraron los brazos. A mí me detienen sobre 9 de julio y me trasladaron a Alsina y Lima, y ahí me custodiaba personal policial que no había participado en mi detención. Eso fue todo... están los domos con las filmaciones para que se vea como fueron las circunstancias en las que me detuvieron. Yo tuve causas penales, y ya cumplí mis condenas por lo que hice, pero esta vez no quiero estar preso por algo que no hice".

**Juan Pablo Colombo**, se le imputó que a las 20:00 horas aproximadamente, personal policial fue desplazado a la intersección de las



#39041620#416630801#20240618180229367

calles Alsina y Lima de esta ciudad, para colaborar con las detenciones de distintas personas que habían sido aprendidas por arrojar piedras. Allí, se presentaron el oficial Nicolás Conti LP 36272 y el oficial Nicolás Rial LP 35022 quienes habrían procedido a la detención del compareciente, toda vez que se encontraba realizando disturbios y arrojando piedras. Cabe señalar que a raíz de su detención el Oficial Rial sufrió lesiones en su mano izquierda. Se negó a prestar declaración.

**María de la Paz Cerutti**, se le imputó que a las 18:00 horas aproximadamente del día 12 de junio de 2024, la nombrada en la intersección de la Avenida Bernardo de Irigoyen y Moreno de esta ciudad, fue observada por la prevención ofuscada con el personal policial presente en el lugar, insultándolo, escupiéndolo y efectuándole patadas; motivo por el cual se procedió a su detención mediante el uso de la fuerza mínima e indispensable. Cabe mencionar que ante la resistencia de la compareciente y el forcejeo que se produjeron para lograr su detención, la oficial Io L.P. 28311 Alejandra Méndez, numerario de la Comuna Vecinal 13 resultó golpeada en su pie derecho. Por ello, fue atendida por la moto SAME interno 107 en la persona del Dr. Alejandro Nicolao (MN n° 158146), quien dispuso que sea derivada al Hospital Ramos Mejía y allí atendida por la Dra. Adriana Aires (MN n° 1724 77) quien le diagnosticara a la aludida Alejandra Mendez "Traumatismo de pie derecho". Relató la imputada en su descargo que *"...yo estaba en Salta 38 de esta ciudad, a las 13:00 horas porque tenía turno con mi nueva psiquiatra de la obra social UP. Ahí estuve esperando, me atendió tarde, salí como a las 15:00 horas de ahí y voy a buscar a mis compañeros de trabajo, precisamente a mi delegado del*



#39041620#416630801#20240618180229367





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

Ministerio de Economía, estaba antes de llegar al Congreso, mucho antes de la cortadita en la placita, como tres cuadras antes de llegar al Congreso; porque le tenía que comentar mi nueva situación en el trabajo, su nombre es Pablo Almeida, y Marcelo Mingólo también son mis dos compañeros que les fui a hablar con respecto a mi situación de mi licencia psiquiátrica laboral. Yo estoy siendo atendida con psicólogo particular y psicóloga laboral y psiquiatra particular y psiquiatra laboral Los encontré en ese lugar que dije, una calle cortadita al lado de una placita que está más o menos tres cuadras para atrás del Congreso, estaba re lejos del Congreso. Me quedé hablando con ellos, les conté mi situación psiquiátrica, yo estoy diagnosticada con estrés post traumático desde que se murió mi mama, el 16 de diciembre de 2022, y con ataques de pánico. Me compré una hamburguesa para mí, una gaseosa a mi compañero y yo también otra gaseosa. Les dije que al otro día tenía que ir al psiquiatra laboral, y comentarle lo que me había dicho mi psiquiatra de la obra social, la Dra. Martínez, y bueno no nada, me dijo que sí, que vaya mañana a comentar toda mi situación a mi psiquiatra laboral Dra. Spinetti. De ahí nos quedamos un ratito, como vimos que se empezaron a armar disturbios, se empezó a ver cosas raras, ellos enrollaron su bandera de ATE, nuestro sindicato, y nos empezamos a ir cada uno a su casa. Agarramos con "Mingo", así le dicen a Mingólo, y nos fuimos por esa misma callecita por la que había venido yo. Ahí le robaron el celular a Mingo, personas que no conocíamos, y él empieza a denunciar la pérdida de su teléfono celular, a través de mi celular, por mail, después nos despedimos, él se va para su casa y yo me voy también para mi casa, yo tengo que agarrar



#39041620#416630801#20240618180229367

por Rivadavia y Cerrito, tengo que cruzar toda la 9 de Julio. En ese momento las motos de la policía, las que tienen armas, comenzaron a hacer como todo el cierre porque toda la gente empezaba a correr, estaban armando no se si emboscadas o qué. Un policía arriba de una moto me empezó a tirar la moto diciéndome que me retire. Yo me estaba retirando pero quedé como en el medio de todo, Cerrito y Rivadavia es donde estaba justo toda la policía. Yo les expresé que esto no estaba de acuerdo, que tuvimos seis golpes de estado, que no generen más violencia, que no tiren las motos así, que comprendía que cumplían órdenes, pero que no estaba bien, y todo eso se lo dije llorando, porque venía llorando de ver tanta gente mal, que estén todos matándose unos a otros. Sigo caminando por Cerrito y veo a un chico detenido y eran como cincuenta policías para él solo, estaba justo en diagonal al Ministerio de Capital Humano, que antes era el Ministerio de Desarrollo Social, y ahí me acerco porque el pibe decía que le faltaban los anteojos, así que retrocedí un poco a buscarle los anteojos, volví a Cerrito y Rivadavia porque él me dijo que sus anteojos estaban ahí, que si se los podían llevar o buscar, pero no los encontré. A esa policía le digo "es uno solo, es una sola persona", y ellos me comentan que no sé que había cometido un hecho, y yo le dije pero bueno es uno solo, necesita los anteojos. Ahí ya arranco para mi casa y tenía una latita de cerveza en la mano porque me iba para mi casa. Le digo al chico que no le encontré los anteojos y me voy para mi casa. Empiezo a cruzar la 9 de Julio y en ese momento veo que está el mismo policía que me quiso tirar una moto encima, y le digo "me vas a volver a tirar la moto encima?", que no genere más violencia. Después a



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

los gritos porque no se escuchaba nada de todo el ruido que había, de motos, de balas, de corridas, y bueno ahí ya venía bastante mal, y que no estaba de acuerdo con la Ley de Bases porque a todos nos va a afectar, no es que le va a afectar a una sola persona, inclusive a ellos, y ahí cruzo a Moreno e Irigoyen, justo en la esquina, y ahí me reducen entre cinco, me tiran la lata de cerveza, me ponen contra el suelo y me empiezan a ahorcar y me empiezan a decir que nunca más abra la boca, que me calle, que me calle, que me calle, que voy a aprender ahora, muy violenta. Al tratar de ver que me ahorcaba es como que uno se ahoga, traté de zafarme o de tratar de hablar hasta que me quedo quieta diciéndole que lo que estaba haciendo era ilegal. En eso veo un chico que empieza a filmar y decía que yo no había hecho nada, que está en el video en "Twitter", lo grabó un particular, y lo publicó el usuario @EmyPutumayo. Ahí ya quedé lastimada, quedé un poco dolorida hasta que me suben a la vereda. La verdad que yo no recuerdo la patada, yo recuerdo que intentaba desprenderme de las personas que me estaban agarrando, pude haber tirado una patada pero no para dañar a nadie. Cuando me dan vuelta y me sientan en la vereda trato de explicar que estaba con licencia psiquiátrica, ataques de pánico, que no me pueden tocar, les muestro todos los papeles míos médicos, les pido que no me tocan más que llamen al SAME que yo necesitaba hablar con un profesional de la salud mental, un psicólogo o un psiquiatra, pero me atendieron por teléfono, los policías que estaban ahí llamaron al SAME, pero no se con quien hablé. A raíz de esa sujeción me quedaron moretones por todos lados, me estaban lastimando, me quise zafar porque me dolía, tuve lesiones. Luego traté de



#39041620#416630801#20240618180229367

ver cómo calmarme, pedí agua, y les comenté mi situación, agua no me trajeron, me trajeron un juguito con lo cual ahí me tomé 0,5 mg de ALPLAX, que es lo que tomo habitualmente en episodios de estrés porque estoy con estrés post traumático, no lo tengo que tomar siempre porque tengo presión emocional por la muerte de mi mamá, todos los exámenes médicos los pueden ver en mi obra social UP. Ahí hablo con un profesional, no recuerdo qué profesional me atendió, le dije que estaba lastimada, que me viniera a ver alguien, y me dijo que no tenían, que no podía venir a verme nadie, lo único que quería era que le expliquen a la policía mi situación, qué significa un estrés post traumático o un ataque de pánico, para que me dejen ir a mi casa. Como veo que me empiezan a demorar, la llamo a mi hermana, Amanda María Luján Daniel is, para que me venga a buscar, no pudo venir, yo seguía demorada, sentada ahí, llorando, ella me dijo que no podía venir, yo no sabía a dónde me llevaban, en ese momento pasó una enfermera que intentó ayudarme, que le preguntó a la policía qué me había pasado, dijo que era enfermera y si me podía ayudar, a lo que le respondieron que no, que se vaya. Luego me suben a un auto blanco, ah, antes me tiraron todas las cosas en el suelo y me las revolvieron a ver qué tenía, ellas me las querían acomodar, pero yo les pedía que no tocaran mis cosas porque yo tengo que ordenarlas de determinada manera cuando tengo ataques de pánico para tener acceso rápido a mis cosas, ahí me dejaron juntar mis cosas y me meten en el auto blanco, dos policías una de cada lado, esta chica que me ataca y me empieza a acogotar desapreció, porque pedí que me la alejaran porque tuvo un problema de violencia conmigo. A mí me ponen en el medio,



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

empiezo a preguntar a dónde me llevan, me decían que yo estaba gritando cuando no era así y les dije que me disculparan si estaba gritando, que ya no tenía voz. Ahí me dejaron en ese Centro que está en la 9 de Julio, Centro de Monitoreo Urbano, ahí mi hermana me estaba esperando del otro lado pero no la dejaban pasar, mi hermana sí me fue a buscar ahí, ellos me decían que estaba evaluando mis antecedentes y que me iba a poder ir si no tenía antecedentes. Después viene un policía y dice que quedé detenida, y ahí me suben a la camioneta, anteriormente la llamo a mi hermana y le digo que quedo detenida. Hasta ahí llegué y de ahí me fueron trasladando de una comisaría a otra. Por último quiero aclarar que yo no me encontraba con otras personas, no tengo nada que ver con los hechos que se me están atribuyendo y que me describieron anteriormente. Yo solo fui, aproveché que estaba cerca, a hablar con mi delegado, a comentarle mi situación de salud mental y física porque también tuve problemas de salud físicos, y a manifestar pacíficamente que no estoy de acuerdo con la Ley de Bases. No incité a la violencia colectiva contra las instituciones, no impuse ideas ni combatí las ajenas por la fuerza o la intimidación, no infundí temor público suscitando tumultos y desórdenes y nada que ver con que haya participado en un posible alzamiento en contra del orden constitucional y la vida democrática, todo lo contrario, soy absolutamente respetuosa de las instituciones, de la Constitución y de la vida democrática. Menos tuve el propósito de impedir el libre ejercicio de las facultades constitucionales de los representantes de la Cámara Alta del Congreso de la Nación quienes en ese momento se encontraban debatiendo la ley bases. No participé en la



#39041620#416630801#20240618180229367

*destrucción de nada, y aparte trabajo para el Estado, cómo voy a destruir algo que yo también pago. Puedo estar en desacuerdo con la ley de bases, pero vivimos en democracia, y no por eso voy a impedir que el Congreso sesione, como corresponde si son los que tienen que tomar las decisiones para el bien del país...”.*

**Ramona Tolaba**, se le imputó que a las 20:00 aproximadamente, personal policial fue desplazado a la intersección de las calles Santiago del Estero y Av. de Mayo de esta ciudad, para colaborar con las detenciones de distintas personas que habían sido aprehendidas por arrojar piedras. Atento a lo sucedido se presentó allí la oficial Io LP 42078 Salafria Nerina quien trasladó a la compareciente junto con Lucia Belén Puglia, las que se encontraban arrojando piedras y ocasionando disturbios” . La nombrada no quiso prestar declaración.

**Lucia Belén Puglia**, se la reprochó que personal policial fue desplazado a la intersección de las calles Santiago del Estero y Av. De Mayo de esta ciudad, para colaborar con las detenciones de distintas personas que habían sido aprehendidas por arrojar piedras. Atento a lo sucedido se presentó allí la Oficial 1° Salafria Nerina -LP 42078- quien trasladó a la compareciente junto con Ramona Tolaba, las que se encontraban arrojando piedras y ocasionando disturbios”. No quiso prestar declaración.

**Gabriel Horacio Famulari** se le reprochó que a las 20.30 horas del día 12 de Junio en la intersección de Callao y Avenida Rivadavia de esta ciudad, el nombrado junto con otro grupo de personas obstruían un carril de circulación, lanzando a su vez objetos contundentes hacia el



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

personal policial y automóviles particulares que circulaban por esa vía. Acorde orden superior el personal interviniente intentó cesar la actitud violenta de los mismos, no resultando y recibiendo de parte de uno de los sujetos hostiles golpes de puño, patadas y escupitajos, por lo cual mediante la utilización de una fuerza mínima e indispensable se procedió a su aprehensión.

Por su parte, el nombrado esgrimió en su descargo que *"...todo lo que relató no sucedió, yo llegué de manera pacífica hasta Callao y Avenida de Mayo. Nos estábamos manifestando pacíficamente y en un momento nos pidió la policía que subiéramos a la vereda, lo hicimos y quedo de espaldas a la calle. En ese momento tomo mi teléfono celular del bolsillo y ahí escucho detrás mío creo que era personal policial porque obviamente no lo veo diciendo que me detengan no conociendo los motivos de ello y en forma inmediata entre siete a ocho personas me detienen, utilizando un uso desproporcionado de la fuerza. Estaba solo es decir con gente al lado pero no los conocía. Me detienen a mí solo, me llevan hasta Rivadavia y Callao, por Av. Rivadavia me dejan en el piso, me ponen los precintos en las muñecas, donde me lastiman las muñecas y también tengo un golpe en el antebrazo derecho, me dejan sentado un par de horas y después me llevan hasta una Alcaldía, que después me enteró que eran la de Madariaga. Nunca me dijeron los motivos de la detención. No entiendo cómo puedo tirar golpes de puño, patadas y escupitajos si me encontraba de espaldas cuando*

*aparentemente ocurrió lo que me imputan. También quiero aclarar que como puedo tirar piedras a los automóviles que circularían por el lugar si el tránsito estaba cortado por la propia policía”.*

Así las cosas, puesta resolver la situación procesal de los nombrados y teniendo en cuenta la prueba que en un principio avaló el llamado a prestar declaración indagatoria, lo cierto es que frente a los descargos producidos, advirtiendo para esto los datos en común que poseen los casos de todos ellos y que, por razones de máxima celeridad y economía procesal, imponen su tratamiento conjunto en este interlocutorio.

En primer lugar habré de señalar que parte de este proceso, fue remitido por la Justicia de la Ciudad, a partir de una solicitud de inhibitoria realizada por la suscripta, con 23 personas detenidas, y en la que no se realizaron las medidas mínimas indispensables para una rápida y adecuada reconstrucción de los hechos.

Así cabe señalar en primer lugar que la magnitud de estos hechos, su difícil reconstrucción y valoración probatoria en el exiguo plazo en que me veo obligada a pronunciarme a los fines de aventar cualquier arbitrariedad por la vía de una demora injustificada de esta resolución.

Es que, a modo de ejemplo, entre la prueba alcanzada recientemente a instancia del Tribunal, puede individualizarse distintos videos de hasta 100 horas de reproducción, cuyo análisis completo deberá arbitrarse con la urgencia necesaria, resaltando incluso que entre los sucesos acontecidos algunos de ellos todavía no se encuentran en conocimiento del Juzgado a mi cargo -entre ellos la quema de un rodado en las inmediaciones de la plaza, circunstancia que fuera reproducida por



#39041620#416630801#20240618180229367





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

medios periodísticos, y que se encontraría judicializado en la justicia ordinaria-.

Lo que tienen en común las situaciones de todos los imputados cuya situación aquí habrá de resolverse que impone su tratamiento conjunto, incluso cuando pudieron haber sido detenidas al momento de los hechos en situaciones completamente distintas, son dos circunstancias íntimamente vinculadas entre sí.

La primera, es que acerca de todas ellas no es factible en este momento pronunciarme de una manera certera en uno u otro sentido -me refiero, por si no es obvio, en cuanto a disponer su procesamiento o su sobreseimiento-, sino que antes es necesario producir toda una serie de medidas de prueba. Y la segunda, vinculada como dijimos a esta última, es que ya se sabe de antemano que la producción de estas diligencias en particular requerirá de un plazo mayor al concedido por la ley procesal para resolver la situación procesal de los imputados, razón por la cual se impone, frente a estos dos extremos, la necesidad de regularizar su situación mediante el dictado de una decisión acorde a lo dispuesto en el art. 309 del código de rito, esto es, su falta de mérito.

En lo que sigue entonces, profundizaré en torno a todos estos extremos, analizando la situación puntual de cada uno de los imputados traídos a juzgamiento en el especial marco de estos actuados.

Para llegar hasta aquí desde el -literalmente- tumultuoso origen de las presentes, se requirió del trabajo ininterrumpido de este Tribunal a lo largo de días, noches, fines de semanas y día feriado. La tarea no se limitó a analizar pasivamente la prueba que llegaba "por ósmosis" al



#39041620#416630801#20240618180229367

proceso, sino que demandó de una activa actitud de parte de este juzgado, buscando y analizando prueba que pudiera arrojar luz sobre lo ocurrido, en portales de noticias, redes y páginas web entre otras; por ponerlo en números, estamos hablando de que fueron analizados -aun a primera vista, pues sin dudas cabrá volver nuevamente sobre ellos a lo largo de esta investigación- más de cien horas de filmaciones. No dejando pasar por alto, que varios de los registros filmicos fueron obtenidos el día viernes 14 de junio entre las 17 y 18 hs., por personal del juzgado y retirados de la sede del Congreso Nacional.

Se trata claro de una ardua tarea, hecha de manera ininterrumpida con la colaboración de la División Delitos Constitucionales, pero si no se hubiera empleado un esfuerzo semejante, hubiera sido imposible llegar a esta instancia en el tiempo en el que se lo está haciendo, expidiéndose sobre el fondo del asunto a pocos días de haberse recibido un expediente que se inició originariamente en el fuero de la Ciudad, con nada menos que 23 personas detenidas en su marco, y en el cual restaban producir, prácticamente, la totalidad de la prueba relevante del caso, el que fue acumulado al proceso generado por las primigenias 10 detenciones realizadas por la Policía Federal Argentina -causa 2342/2024-.

En efecto, se trata sin dudas de una investigación compleja, con múltiples aristas y de inconmensurable interés público, pero de la cual prácticamente no se contaba -y creo que todo esto quedará más claro cuando pasemos a verlo en los casos concretos-, ni con las video



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

filmaciones, ni con los testimonios de los testigos presenciales, de forma tal que la confección misma de las distintas imputaciones en concreto resultó dificultosa en la especie en estas horas iniciales de la investigación.

Visto en retrospectiva, esto no podría haber sido ser de otra manera si tenemos en cuenta la forma y el contexto mismo en que se originaron las presentes; estamos hablando de toda una serie de detenciones que se produjeron por distintas fuerzas, que responden a distintos órdenes -local y federal-, en el marco de lo que podemos definir como un escenario de caos y desorden generalizado, en el que se vandalizaron y prendieron fuego automóviles, tachos de basura y bicicletas, se rompieron veredas y paredes, y se lanzaron objetos con pinches, piedras, palos y elementos en llamas contra las fuerzas de seguridad por parte de un grupo de personas, muchas de ellas encapuchadas, que se encontraban entre quienes manifestaban legítimamente, produciéndose como contra partida el disparo de balas de goma, y el empleo de gases lacrimógenos, camiones hidrantes y la fuerza física por parte de los organismos de seguridad intervinientes.

Esta situación caótica y de desborde fue sin dudas el caldo de cultivo ideal para la perpetración de conductas delictivas por parte de quienes repudian el legítimo juego de la democracia -que incluye la posibilidad de que las autoridades constituidas constitucionalmente debatan en el ámbito parlamentario que le es propio, y los ciudadanos puedan expresar su apoyo o rechazo a ello *en la calle*-, pero también para



#39041620#416630801#20240618180229367

cualquier expresión violenta en general, aunque ésta no haya estado guiada directamente por la finalidad de interrumpir la actividad legislativa por la fuerza o la intimidación.

Y esto nos lleva a otro punto.

Como decimos, pocas cosas son tan caras al sistema democrático como el Derecho a peticionar y manifestarse ante las autoridades. Quienes en un caso como el presente irrumpen violentamente para lanzar piedras, herir a otras personas, destruir el entorno y sembrar el caos, a quienes primero damnifican, incluso antes que a la actividad de los propios legisladores, es a quienes pretenden ejercer su legítimo derecho a manifestarse, que se ven impedidos a hacerlo por los disturbios ocasionados o directamente son víctimas directas de ellos.

De esa forma, cuando estamos en un proceso como este, de lo que se trata no es de criminalizar o evitar la protesta legal, sino justamente, de permitirla, garantizando que esta actividad no sea boicoteada por actos delictivos que poco y nada tienen que ver con ella.

Por supuesto, en los hechos concretos, en el caos y la confusión propios del génesis de procesos como este, distinguir un caso de otro puede ser muy difícil, y por ello se deben requerir de comprobaciones adicionales a las que pueden percibirse a simple vista en los momentos iniciales del proceso, si no quiere incurrirse en alguna posible injusticia.

De allí entonces que tenga especial sentido comenzar la tarea de resolver las distintas situaciones procesales a partir de quienes, como dijimos, ya se sabe que es necesaria la realización de distintas diligencias probatorias para poder emitir un juicio con mayor claridad a su



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

respecto; máxime teniendo en cuenta que algunas de estas personas se encuentran en la actualidad privadas de su libertad.

Veámoslo entonces con mayor detalle.

Como se señaló, este expediente posee un doble origen. Por un lado, se encuentran los casos de todas aquellas personas que fueron detenidas originariamente al amparo de la justicia de la ciudad, que constituyen la mayor parte de las personas que, en general, fueron detenidas en autos.

La mayoría de ellas y, a su vez, la mayoría de las personas cuya situación procesal estamos analizando aquí, fue incorporada a esta investigación de una manera similar, y esto es relatado testimonialmente por el principal Ariel Leguizamón de Luca de la Policía de la Ciudad, quien relató que el día de los sucesos se encontraba en el escenario en el que estos estaban teniendo lugar, y así fue que materializó la detención de los imputados, pero con la salvedad de que no había sido él quien había intervenido en sus aprehensiones originales, ni tampoco había presenciado ninguno de los hechos que se les imputaba, sino que se limitó a recibir a las distintas personas detenidas por otros oficiales, quienes no declararon en ese momento, y en la mayoría de los casos no lo hicieron tampoco después.

Relata así que concurrió ante él el inspector Jesús Lapalma, quien le refirió que había detenido en Lima y México “por tirar piedras”, a **Juan Ignacio Spinetto; Camila Belén Juárez Oliva; Sofía Belén Ottogali; Nicolás Daniel Mayorga; Sasha Jazmin Lyardet y Gonzalo Duro.**



#39041620#416630801#20240618180229367

Continuando con su testimonio, Leguizamón refirió que se apersonó también el inspector Diego Lombardeo de la USIC 103 quien detuvo en Moreno e Irigoyen por tirar piedras y golpear con banderas, que fueron secuestradas, a **Germán Claudio Moyano, Martín Dirroco y Mateo D'ettore**, quien según una constancia de la prevención -pues no se cuenta aún con el informe médico respetivo-, poseía 6 balazos de goma en su cuerpo.

Que asimismo se presentó el subcomisario Sergio Ariel Ferrer de la Brigada 8, quien llevaba detenidos a **Fernando Claus Leone y Cristian Darío Ferreira** y le dijo que “habían tirado piedras” pero eso no podía confirmarlo personalmente pues no lo había percibido por él mismo, ni sabía a ciencia cierta quién podía hacerlo, porque cuando llegó al lugar donde se encontraban los detenidos para hacerse cargo de su traslado, quienes habían prevenido originariamente habían dejado a los detenidos en custodia para continuar con sus labores.

de

Agregó que también se hizo presente el oficial Nicolás Conti junto con el oficial Nicolás Rial, quienes detuvieron a **Juan Pablo Colombo**, porque estaban tirando piedras y generando disturbios “*dejándose constancia que Rial sufrió lesiones en la mano izquierda a raíz de la detención*”. Conti declaró y refirió que no participó de la detención, que lo hizo Rial que no declaró porque se estaba haciendo atender por las lesiones que sufrió para reducir a Colombo, a quien le sangraba la nariz.

Manifestó que por ese entonces se presentó la oficial Roxana Braga, quien había detenido en Moreno e Irigoyen a **María Cerutti** “por tirar piedras”, y la oficial Nerina Salafria, que se encontraba en la





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

intersección de Santiago del Estero y Avenida de Mayo, trasladando a dos detenidas porque se encontraban tirando piedras y generando disturbios, siendo estas **Ramona Tolaba y Lucía Belén Puglia**.

También arribó el oficial Damián Silvero que se encontraba en Av. de Mayo y Santiago del Estero y detuvo a **Ricardo Sharif Sleme, Diego Ignacio Iturburu y Cristian Fernando Valiente** -siendo que la situación puntual de este último no es tratada aquí-, pues todos ellos se encontraban ocasionando disturbios y tirando piedras; y el Oficial Kevin González, procedió a la detención de **Román Esteban Mendez Palacio y Luis Alberto de la Vega**.

Frete a esto, tenemos que el principal Leguizamón refirió que Lapalma le había dicho, a su vez, que había detenido en Lima y México "por tirar piedras", a Juan Ignacio Spinetto; Camila Belén Juárez Oliva; Sofía Belén Ottogali; Nicolás Daniel Mayorga; Sasha Jazmin Lyardet y Gonzalo Duro. Sin embargo, al declarar testimonialmente el inspector Jesús Francisco Lapalma, refirió que sólo había participado en la detención de **Gonzalo Duro**, quien era una de las personas que tiraba botellazos a la policía, que se resistió a ser detenido lanzando puñetazos y patadas que no llegaron a lastimar a nadie. Luego de eso se contacta con Boni y personal de la motorizada, que tenían al resto de los detenidos.

Estos términos se oponen al descargo del imputado quien, como quedó expuesto párrafos arriba de la presente, brindó una versión diametralmente opuesta de lo ocurrido y, desde esa perspectiva, la propia condición actual de salud del causante -quien se encontraría próximo a ser intervenido quirúrgicamente-, no parecería muy coincidente con el



#39041620#416630801#20240618180229367

accionar que se le atribuye, siendo necesario entonces recabar los dichos de quienes habrían estado con él en ese momento, del personal preventor y el análisis de los posibles videos.

En lo que respecta a **Juan Ignacio Spinetto, Camila Belén Juárez Oliva, Sofia Belén Ottogali, Nicolás Daniel Mayorga y Sasha Jazmin Lyardet**, se le recibió declaración en esta sede al inspector Boni, quien refirió que todos ellos se encontraban dentro de un grupo de encapuchados que tiraban piedras, descubriéndoles la cara cuando los detuvieron. Spinetto en particular es el que más se habría resistido, según el testigo.

Todo esto, no obstante, se opone a los descargos de los imputados, a quienes no se les secuestró ningún elemento compatible con el hecho que se les imputa -máscaras, ondas, piedras, palos, etc-. A consecuencia de ello, de momento, no se poseen registros filmicos de los hechos, ni se produjo el secuestro de objeto alguno que acredite los hechos.

Se impone así recabar los dichos de los testigos a los que mencionaron los imputados en sus indagatorias, recabar video filmaciones y profundizar en torno a los testimonios de los preventores.

También vimos que Leguizamón refirió que el inspector Diego Lombardeo de la USIC 103 había detenido “por tirar piedras y golpear con banderas” a Martín Dirroco, Mateo D’ettore, y Germán Claudio Moyano.

Sin embargo, Lombardeo nunca declaró y no se posee al momento ninguna filmación, frente a lo cual obra el descargo de los



#39041620#416630801#20240618180229367





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

imputados. Ante tal orfandad probatoria, se impone previo a todo escuchar la versión prevencional y recabar los testimonios respectivos y posibles video filmaciones.

En similar sentido, y como quedó expuesto al presentar su situación, si bien se ha señalado que Fernando Claus Leone y Cristian Darío Ferreira estuvieron "arrojando piedras", lo cierto es que no obran en autos los testimonios directos que avalen de primera mano tal situación. De hecho, y por contrario, se encuentra circulando en redes un video del posible momento de la detención de Claus Leone donde se lo ve al nombrado en altercado con un agente policial -del cual de momento no es factible decir mucho más sin antes peritarlo debidamente-, que culmina con la detención del nombrado, pero esta escena poco tiene que ver con los hechos que se le reprochan.

Resulta indispensable identificar y oír testimonialmente a quienes los detuvieron, obtener y cotejar videos.

Y si bien se poseen datos que informan acerca de que efectivamente habría sido partícipe de una pelea, pues poseía su nariz sangrando, respecto de Juan Pablo Colombo tampoco contamos con la declaración de testigos presenciales o preventores directos, no poseemos videofilamcaciones ni informes médico legales.

La situación de María Cerutti, guarda algunas similitudes con los casos analizados, pero también varias particularidades. Así, a diferencia de lo que ocurre en otros casos, de ella tenemos videos analizados por Delitos Constitucionales que demuestran que estaba fuera de sus cabales, violenta, increpando verbalmente a los gritos a los policias



#39041620#416630801#20240618180229367

con los que se iba topando, y que incluso le habría arrojados golpes al personal policial, pero no piedras.

Cuando efectivamente declaró la preventora Roxana Braga, dijo que Cerutti la escupió, la insultó, y que se resistió a ser detenida y que en ese interín le pegó una patada en la pierna a la oficial Alejandra Méndez, quien fue atendida en el Hospital Ramos Mejía con diagnóstico de "traumatismo en pie derecho".

Sin embargo, de las filmaciones obtenidas esto no se encuentra para nada claro, más allá de visualizarse a la imputada fuera de sí y agrediendo verbalmente al personal policial que se hallaba allí.

Se impone entonces intentar recabar las filmaciones relativas a los momentos anteriores y posteriores de lo ocurrido, cuanto así también de posibles teléfonos celulares que hubieran captado lo ocurrido aún más de cerca, y recabar el testimonio de los demás policías presentes en el lugar.

La ausencia de cualquier clase de filmación, de testigos o preventores presenciales de primera mano y la necesidad de evacuar las citas de descargo, como quedó puesto de evidencia, es especialmente palpable también en los casos de Ramona Tolaba, Lucía Belén Puglia; Ricardo Sharif Sleme; Diego Ignacio Iturburu, Román Esteban Mendez Palacio.

En el caso de Luis Alberto de la Vega, se ha logrado recabar un video donde se lo vería al momento de su detención (<https://x.com/ArrepentidosLLA/status/1802129302978269347>) donde no se lo ve desarrollando los hechos que se le imputan, sino antes bien lo contrario,



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

aunque resultaría indispensable obtener otras filmaciones y testimonios relativos a los momentos anteriores.

Fuera de estos primeros supuestos, la situación de las restantes personas involucradas en este interlocutorio guarda las mismas similitudes.

Así, con relación a **Héctor David Mallea** lo único que se cuenta en la pesquisa a su respecto es la declaración del inspector LP Gastón Alejandro Bustamante que dice que el Centro de Monitoreo Urbano lo hizo desplazar a Lima y Alsina para detener a un hombre vestido parecido porque estaba generando disturbios en la vía pública, pero no se cuenta al momento con tal filmación, y el Registro de Reincidencia informa que no tiene antecedentes.

Por otra parte, el oficial Ariel Tuczyk, refirió que vio a **Santiago Adano** vociferando contra la policía, y que cuando se acercó a él este comenzó a agredirlos, resistiéndose luego a su detención. Sin embargo, se carece de cualquier filmación que sostenga tal cosa, ni se secuestraron de objetos contundentes o vinculados a la creación de disturbios; por contrario circula un video que podría retratar el momento de su detención (Cfr. <https://x.com/ArrepentidosLLA/status/1802129306623029417>) que parecería informar en sentido contrario a esto, lo que debe ser profundizado.

Con respecto a **Nora Longo** la oficial Marina Torales declaró que la vio cuando se metió mientras estaban deteniendo a otra persona, golpeando a los policías intervinientes.



#39041620#416630801#20240618180229367

No hay videos ni secuestro de objetos contundentes o vinculados a la creación de disturbios, lo que amerita la profundización en búsqueda de pruebas.

Algunos matices, sin embargo, presenta la situación de **Remigio Ocampo, Belén Ocampo, Mía Pilar Ocampo y Matías Leonel Ramírez**, pues el quid de la cuestión, en este caso, gira en torno a un primer episodio -el inicio del altercado que habría tenido lugar entre Remigio Ocampo y los preventores-, cuya determinación, aun entre penumbras, incide determinadamente en la situación de todos los demás.

Por un lado, contamos aquí con los dichos de Gerardo Mateo Solis Rinas, quien declaró que Remigio Ocampo empezó a increpar a los policías apostados, quienes querían que el nombrado se retirara del lugar, abalanzándose sobre ellos y forcejeando, lo que llevo a reducirlo. En ese momento se metió Matías Leonel Ramírez diciendo "qué te metés con él, hijo de puta", tirándose encima de los agentes que habían reducido a Ocampo.

En este escenario, intercedieron también los demás familiares de Remigio Ocampo, Mía y Belén.

La versión de los imputados, como vimos, expone un panorama distinto, dando cuenta que no participaban de la manifestación y estaban en el lugar de los hechos con un puesto de venta de comida ambulante.

De esa forma, aún cuando todas las partes reconocen que efectivamente existió un altercado al calor de los desórdenes que se estaban produciendo entonces en el lugar, lo que se encuentra en duda



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL I

ahora no es ya cuál podría ser el alcance típico posible de los hechos traídos a examen, sino su posible tipicidad misma.

Esta cuestión sólo puede ser resuelta, según lo veo, profundizando en la recepción de la declaración testimonial de todos los que intervinieron, procurando obtener las filmaciones pertinentes, pues la que se ha obtenido hasta el momento (<https://www.youtube.com/watch?v=MhUSaTB1mfl>) no exhibe la producción de los hechos en sí misma.

En lo que respecta a **Gabriel Horacio Famulari**, el oficial José María Inverardi dice que lo vio bloqueando el carril, tirando objetos hacia la policía, cosa que él negó en su indagatoria. Entonces, tal como sucede en los casos anteriores, la carencia de registro filmicos que avalen los dichos del personal policial, justifican ahondar la pesquisa en busca otros elementos de convicción.

A todas estas ausencias probatorias que evidencian los supuestos analizados en su consideración individual -sin dudas propias, como dije, de los momentos iniciales de un caso por demás complejo como el presente-, deben sumarse a su vez, y aquí, una vez más, un dato común que congloba todas las situaciones tratadas, la necesidad de desbloquear y analizar el contenido de la totalidad de los teléfonos celulares incautados en autos, de recabar nuevas videofilmaciones cuya existencia se intuye pero en este momento no puede afirmarse a ciencia cierta, como la de aquella de particulares que hubieran filmado lo ocurrido desde sus teléfonos particulares, la determinación y recepción de nuevos testimonios y la profundización del análisis de los videos que si se cuenta, entre otras.



#39041620#416630801#20240618180229367

Y en tal orden de ideas, estimo pertinente solicitar a la población en general y los medios de comunicación en particular, el aporte de aquellos registros filmicos relacionados con las detenciones realizadas por las distintas fuerzas de seguridad el día de hechos.

Que en función de lo narrado, sin perjuicio de la prueba producida hasta el momento, a efectos lograr una visión integral lo sucedido y proceder a la pertinente evacuación de citas y descargos, corresponde y así;

**RESUELVO:**

1- Dictar la **FALTA DE MERITO** para procesar o sobreseer respecto de **Sofía Belén Ottogali; Gonzalo Duro; Martín Dirroco; Mateo D'ettore; Germán Moyano; Fernando Claus Leone; Ricardo Shariff Sleme; Diego Ignacio Iturburu; Román Esteban Méndez; Luis Alberto de la Vega; Santiago Lautaro Adano; Brian Ezequiel Ortiz; Nora Edith Longo; Remigio Ramón Ocampo; Mía Pilar Ocampo; Belén Yanina Ocampo; Matías Lionel Ramírez; Juan Ignacio Spinetto; Camila Belén Juárez Oliva; Nicolás Daniel Moyorga; Saya Jazmín Lyardet; Héctor David Mallea; Cristian Darío Ferreira; Juan Pablo Colombo; María de la Paz Cerutti; Ramona Tolaba; Lucía Belén Puglia y Gabriel Horacio Famulari**, respecto de los hechos que fueron materia de imputación a cada uno de ellos, sin perjuicio de la continuidad investigativa de autos, conforme lo previsto en el art. 309 del C.P.P.N..

2- Ordenar la INMEDIATA LIBERTAD desde el lugar en que se encuentra alojados, de **Juan Ignacio SPINETTO, Camila Belen**



#39041620#416630801#20240618180229367



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 1

**JUAREZ OLIVA, Nicolas Daniel MAYORGA, Saya Jazmin LYARDE, Hector David MALLEA, Cristina Dario FERREIRA, Juan Pablo COLOMBO, María de la Paz CERUTTI, Ramona TOLABA, Lucia Belen PUGLIA y Gabriel Horacio FAMULARI**, bajo caución juratoria, y previa revisión médica; imponiendo a los nombrados la obligación de presentarse ante el tribunal en el plazo de 48 horas hábiles de lograda su soltura a fin de labrar las actas correspondientes.

3- Solicitar a la población en general y a los medios de comunicación en particular el aporte de aquellos registros filmicos relacionados con las detenciones realizadas por las fuerzas de seguridad el día 12 de junio pasada en la Plaza del Congreso y sus inmediaciones.

Notifiquese a las partes mediante cédula electrónica.-

Ante mí:

Se cumplió. Conste.-



#39041620#416630801#20240618180229367